

## INFORME

### SITUACIÓN, PERSPECTIVAS Y CANON EN LA MINERÍA<sup>1</sup>

#### INTRODUCCIÓN

La minería es una actividad de alto riesgo debido a los elevados montos de inversión requeridos, la lenta generación de flujos financieros positivos y el carácter incierto de los ingresos de las empresas que están sujetos a fluctuaciones de las cotizaciones de los metales en el mercado internacional. Las cotizaciones constituyen una de las variables más importantes para evaluar la actividad minera en el país debido a que, conjuntamente con el tipo de cambio, constituyen los principales determinantes de los niveles de ingresos de las empresas del sector.

Que el país cuente con recursos minerales es, por supuesto, una condición necesaria para que se produzcan inversiones en el sector, sin embargo, debido a los limitados niveles de capitales globales existentes, diversos países mineros compiten entre sí para atraer a sus plazas las inversiones de riesgo. Asimismo, las inversiones en la minería son muy sensibles a una serie de variables como el riesgo geológico, el riesgo país, el marco político, jurídico e institucional, y la política económica (incluida las políticas cambiaria y tributaria).

En el ámbito internacional, la minería peruana se encuentra en una posición expectante. El importante dinamismo observado en los últimos doce años, principalmente en el cobre, zinc y oro, cuyos volúmenes de producción crecieron 173.3%, 76.6% y 572.9%, respectivamente, han permitido que actualmente el país alcance el siguiente ranking: después de Chile, el segundo mayor productor de cobre de América Latina y quinto en el mundo, así como, el primer productor de zinc y oro en América Latina, y tercero y octavo en el mundo, respectivamente.

A pesar de la tendencia a la baja de las cotizaciones de los minerales debido al desarrollo tecnológico que ha disminuido los costos de producción y al descubrimiento y empleo de productos sustitutos (mediano y largo plazo), y recientemente a la desaceleración de la economía norteamericana (corto plazo), en el país existen compromisos de inversión minera por más de US\$ 8,298 millones para los próximos nueve años, lo cual se sustenta en proyectos de ampliación; construcción de nuevas operaciones; puesta en marcha de proyectos actualmente en estudio y exploración; y la privatización de las propiedades mineras del Estado.

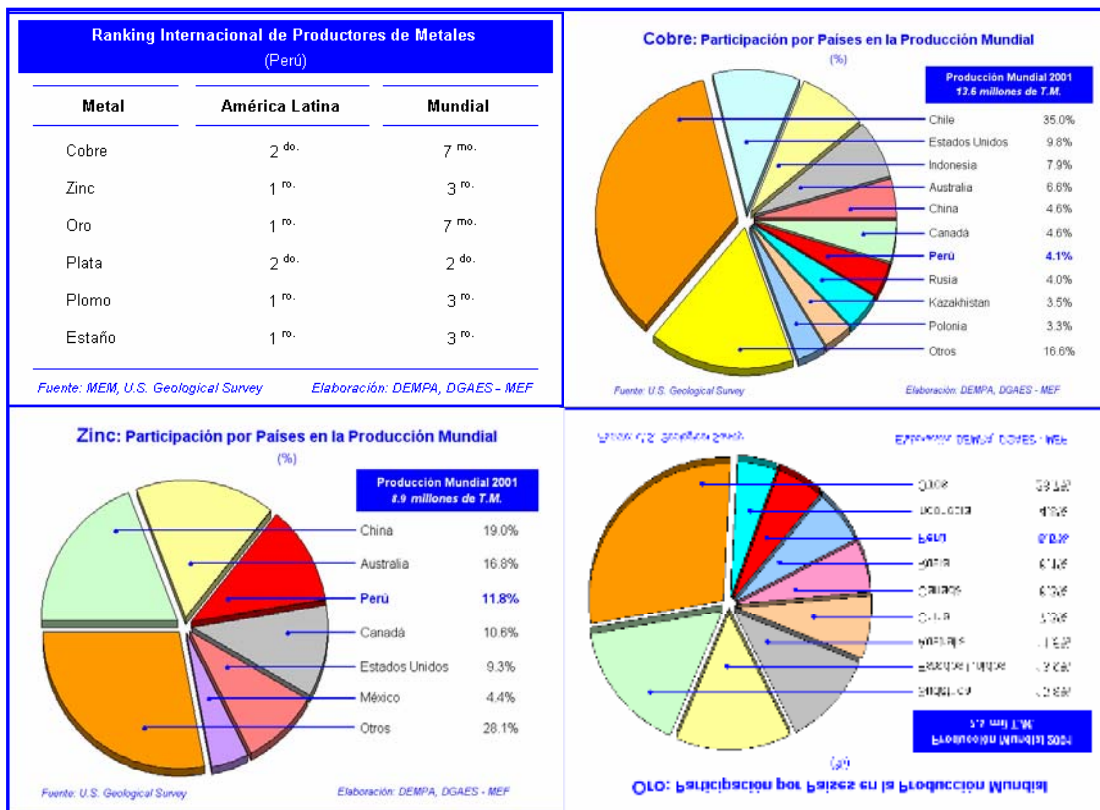
Finalmente, según las normas vigentes, la nueva Ley de Canon - Ley N° 27506 - y su Reglamento, el Canon esta constituido por el 50% del Impuesto a la Renta pagado por las empresas mineras (metálicas y no metálicas). Actualmente, los criterios de distribución, contemplados en las normas, presentan dos problemas: la utilización del criterio de densidad poblacional para distribuir el 60% de los recursos y la atonicidad generada en la distribución. Al respecto, en la última parte del documento se resumen dos posiciones que buscan dar solución a estos problemas que actualmente vienen siendo debatidos por el Congreso de la República, SNMPE, MEM, MEF, entre otros.

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado por la Dirección Macro Productivo y Ambientales de la DGAES-MEF.

## I. SITUACIÓN INTERNACIONAL DE LA MINERÍA PERUANA

El Perú se encuentra en una posición expectante en la minería mundial. En términos del PBI del sector, tres son los principales productos que dinamizan la actividad minera peruana, cobre, zinc y oro. En el primer metal, después de Chile, el país es el segundo mayor productor de América Latina y quinto en el mundo, mientras que en el zinc y oro es el primer productor en América Latina y el tercero y octavo en el mundo, respectivamente.



En el año 2001 la producción mundial de cobre alcanzó alrededor de 13.6 millones de TM, situándose Chile como el mayor productor de cobre con una participación del 35%. Estados Unidos, el segundo mayor productor, alcanzó una participación cercana al 10%, mientras que el Perú con una producción de aproximadamente 560 mil TM alcanzó el 4.1% de la producción mundial. Por empresas, los mayores productores de cobre en el ámbito mundial son Codelco, Phelps Dodge, BHP Billiton, Rio Tinto, Grupo México, Freeport-McMoRan, Anglo American, KGHM, MIM y Falconbridge.

Por su parte, la producción mundial de zinc metálico en el 2001 alcanzó alrededor de 9.8 millones de TM, de los cuales, 3.6 millones de TM (40.1%) provinieron de América, 2.6 millones de TM (29.5%) de Asia y un millón de TM (11.5%) de Europa. A nivel de países, el principal productor mundial de este mineral es China, seguida por Australia, Perú y Canadá. En el 2001, como resultado del inicio de operaciones del megaproyecto Antamina, el Perú logró pasar del cuarto al tercer lugar en el ranking de la producción mundial de zinc. Por empresas, las dos mayores productoras son las canadienses Teck Cominco y Noranda, seguidos de la australiana Pasmico, y finalmente Volcán del Perú.

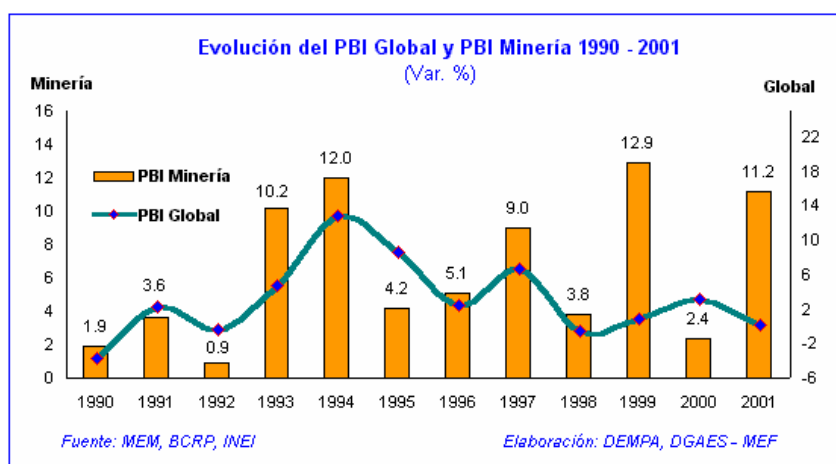
Por otro lado, los tres principales países productores de oro en el mundo son Sudáfrica (15.8%), Estados Unidos (13.9%) y Australia (11.5%), seguidos en menor medida por China (7.3%), Canadá (6.3%), Rusia (6.1%) y Perú (5.5%). En los últimos años, si bien la producción mundial total de oro se ha mantenido relativamente estable, los dos mayores productores mundiales, Sudáfrica y Estados Unidos, han perdido predominancia en la producción que ha sido ocupado por la extracción de nuevas minas, ubicadas principalmente en Indonesia y Perú. A nivel de empresas, el mayor productor mundial de oro es la norteamericana Newmont, seguida por la sudafricana AngloGold, la canadiense Barrick Gold y Gold Fields también de Sudáfrica.

## II. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

### PERÍODO 1990 – 2001

El país produce una gran cantidad de minerales entre metálicos y no metálicos, de los cuales son siete los que tienen mayor relevancia económica: cobre, zinc, oro, plomo, plata, estaño y hierro. En el período de análisis, la producción física (volumen) de los siete productos observaron altas tasas de crecimiento, cobre (173.3%), zinc (76.6%), oro (572.9%), plomo (38%), plata (38.5%), estaño (693.5%) y hierro (35.4%).

En términos generales, son varias las razones que explican el importante dinamismo mostrado por el sector: Entre los factores internos resaltan la promulgación, en noviembre de 1991, de la Ley de Promoción de Inversión en la Minería que introdujo diversos cambios positivos para atraer la inversión nacional y extranjera, y el inicio del proceso de privatizaciones en el sector en el año 1992; mientras que por el lado externo favoreció el crecimiento de las economías de los Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, que en dicho período crecieron, en términos acumulados, 42.5%, 28.1% y 20.1%, es decir, a un promedio anual de 3%, 2.1% y 1.5%, respectivamente.



Este aumento en la producción se vio reflejado en el crecimiento del PBI del sector que entre 1990 y el 2001 acumuló un crecimiento de 109.4%, mientras que el PBI Global hizo lo propio

en 42.9%. Es decir, en dicho período, el PBI Minería y el PBI Global crecieron a un promedio anual de 6.4% y 3%, respectivamente.

### **EVOLUCIÓN RECIENTE**

A pesar de la severa crisis en los mercados internacionales, que deprimieron las cotizaciones de los principales metales, en el 2001 la actividad minera local se fortaleció como resultado del inicio de las operaciones del proyecto de mayor inversión realizada en la minería mundial entre 1998 y el 2001: Antamina.

La entrada de Antamina a partir del segundo semestre del 2001 permitió que en dicho período el sub sector minería metálica creciera 24,7%, lo que a su vez impulsó al sector minería e hidrocarburos en 22,1%. Durante el primer semestre del 2002, continuó el efecto Antamina sobre el sub sector minería metálica, lo cual comenzó a desvanecerse a partir de julio debido al mayor nivel de comparación mostrado a partir del mismo período del año anterior por el inicio del proyecto.

Se prevé que el sector finalizará el 2002 con un crecimiento de alrededor de 12%, impulsado principalmente por la mayor extracción de cobre y zinc observada durante el primer semestre del año por el efecto Antamina, y en el segundo semestre, por la mayor extracción de cobre por el inicio de los proyectos de expansión y modernización de la concentradora Toquepala y las mejoras en las instalaciones de lixiviación en Cuajone por parte de Southern Perú. Asimismo, en el año, destaca la extracción de oro que cerraría el 2002 con un crecimiento mayor a 10%, impulsado principalmente por la mayor producción de la aurífera Yanacocha.

### **PERSPECTIVAS**

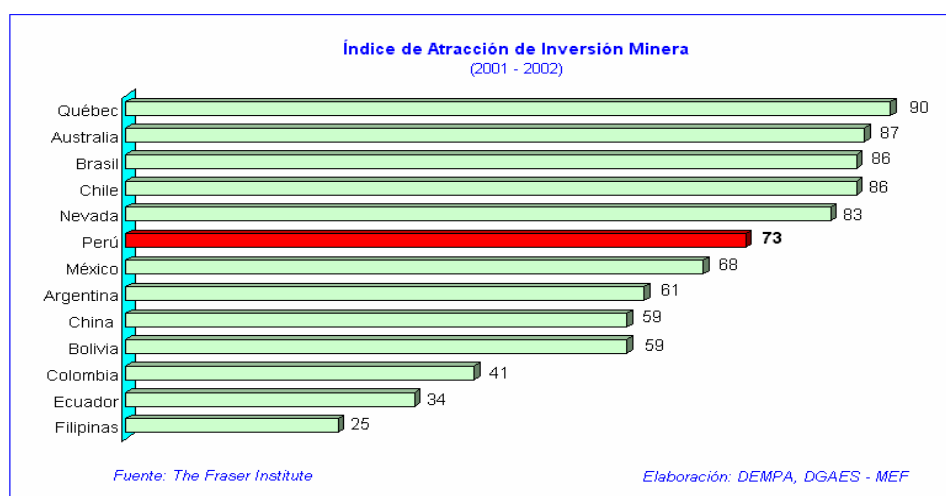
En los próximos años el sector minería continuará su tendencia creciente observada en los últimos doce años, impulsada por la consolidación de los niveles de producción de las principales empresas del sector como resultado de las inversiones realizadas en los años previos, aunado a la puesta en marcha de importantes proyectos mineros como Minas Conga (cobre y oro), Quellaveco (cobre), Antapaccay (cobre), Cerro Lindo (cobre y zinc), San Gregorio (zinc y plomo), Tantahuatay (oro), Tambo Grande (oro), entre otros.

## **III. INVERSIONES**

La minería es una actividad de alto riesgo debido a los elevados montos de inversión requeridos, la lenta generación de flujos financieros positivos y el carácter incierto de los ingresos de las empresas que están sujetos a las variaciones de las cotizaciones de los metales en el mercado internacional. Por estas razones, las inversiones en la minería son muy sensibles a una serie de variables como el riesgo geológico, el riesgo país, el marco político, jurídico e institucional, y la política económica (incluida las políticas cambiaria y tributaria).

Que el país cuente con recursos minerales es, por su puesto, una condición necesaria para que se produzcan inversiones en el sector, sin embargo, debido a los limitados niveles de

capitales globales existentes en el mundo, diversos países mineros compiten entre sí para atraer a sus plazas las inversiones mineras de riesgo.

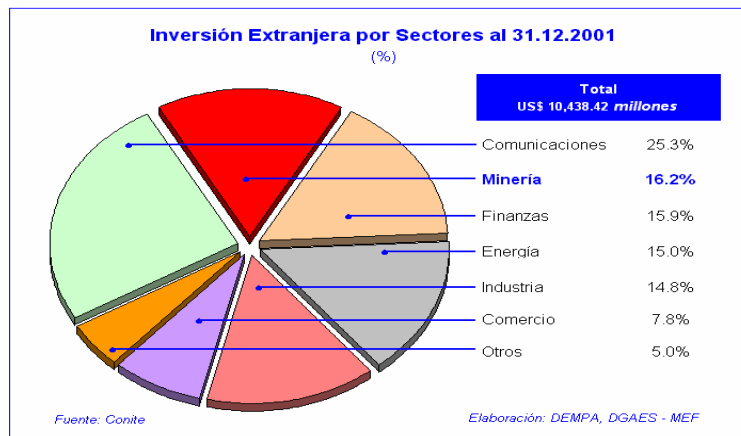


El fuerte dinamismo observado por la minería desde los primeros años de los noventa, que ha perdurado hasta la actualidad, ha sido resultado de la aplicación de políticas que han mantenido una economía estable y la implementación de una serie de normas promocionales de la inversión entre las que destacan la Ley de Promoción de la Inversión Extranjera (Decreto Legislativo N° 662), la Ley de privatizaciones (Decreto Legislativo N° 674), la Ley de Promociones de Inversiones en la Minería (Decreto Legislativo N° 708) y una serie de medidas adicionales como el TUO de la Ley General de Minería (Decreto Supremo N° 014-92-EM), Incentivos a la Inversión en Recursos Naturales (Decreto Legislativo N° 818), la Ley Catastro Minero Nacional (Ley N° 26615), las modificaciones a la Ley General de Minería (Decreto Legislativo N° 868), entre otros.

Asimismo, contribuyó con el dinamismo del sector durante los noventa el hecho de que entre 1991 y 1997 se dio el boom de inversiones en exploraciones mineras en América Latina (región que percibió aproximadamente US\$ 1,170 millones, 29% de la inversión minera mundial) y el Perú fue uno de los países más beneficiados. Sin embargo, la inversión efectivamente realizada en el sector se debió principalmente a las privatizaciones mineras y a los compromisos de inversión, antes que a nuevos proyectos<sup>2</sup>.

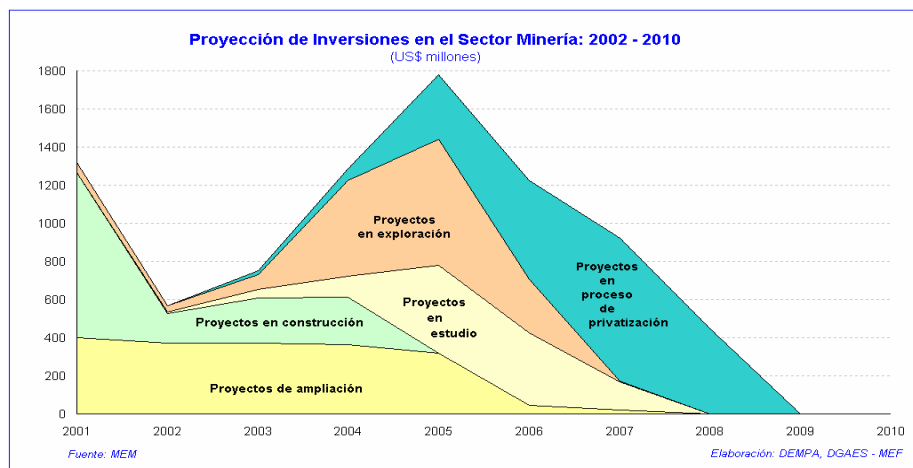
Al cierre del 2001 el stock de inversión extranjera registrada por CONITE alcanzó US\$ 10,438.42 millones, importe mayor en 7% a lo observado al finalizar el año 2000. De este importe, más de US\$ 1,690 millones (16.2% del total) fueron destinados a la actividad minera local. Asimismo, es importante indicar que el monto de inversiones futuras - según estimaciones de CONITE - ascendería a US\$ 16,200 millones que involucran compromisos de inversión relacionados principalmente a actividades mineras, petroleras, energía, transporte y comunicaciones.

<sup>2</sup> Sánchez Albavera, Fernando (1998). "Políticas Tributarias e Inversión Minera en América Latina" en Informativo Mensual de la SNMPE, Año VII, N° 9 (1998).



Según información del Ministerio de Energía y Minas, en los próximos nueve años (período 2002-2010), la inversión en la minería local superaría los US\$ 8,298 millones, sustentados básicamente en diversos proyectos de ampliación; construcción de nuevas operaciones; puesta en marcha de proyectos actualmente en estudio y exploración; y la privatización de las propiedades mineras del Estado.

Del total de inversiones estimadas para el sector, alrededor de US\$ 1,893 millones corresponderían a ampliaciones que ya están aprobadas por las empresas y que están en ejecución, siendo las más importantes las de Yanacocha, Southern, Doe Run, Refinería de Zinc de Cajamarquilla y Volcan. Asimismo, se prevé inversiones por más de US\$ 1,503 millones en la construcción o culminación de nuevos proyectos, siendo el principal la modernización de la fundición y refinería de Ilo, propiedad de Southern.



Por su parte, de concretarse los proyectos que cuentan con estudios de factibilidad, se alcanzaría una inversión adicional de aproximadamente US\$ 1,149 millones; entre los principales se encuentran Quellaveco y Antapaccay. Asimismo, en la actualidad existe una cartera de proyectos que se encuentran en etapa de exploración, que de resultar exitosos podrían generar inversiones del orden de US\$ 1,612 millones; destacan entre dichos proyectos Minas Conga, Los Chancas, Tambogrande y San Gregorio. Finalmente, aún falta concluir el

proceso de privatización minera, a partir del cual se podrán desarrollar proyectos que originarían inversiones aproximadas a los US\$ 2,140 millones.

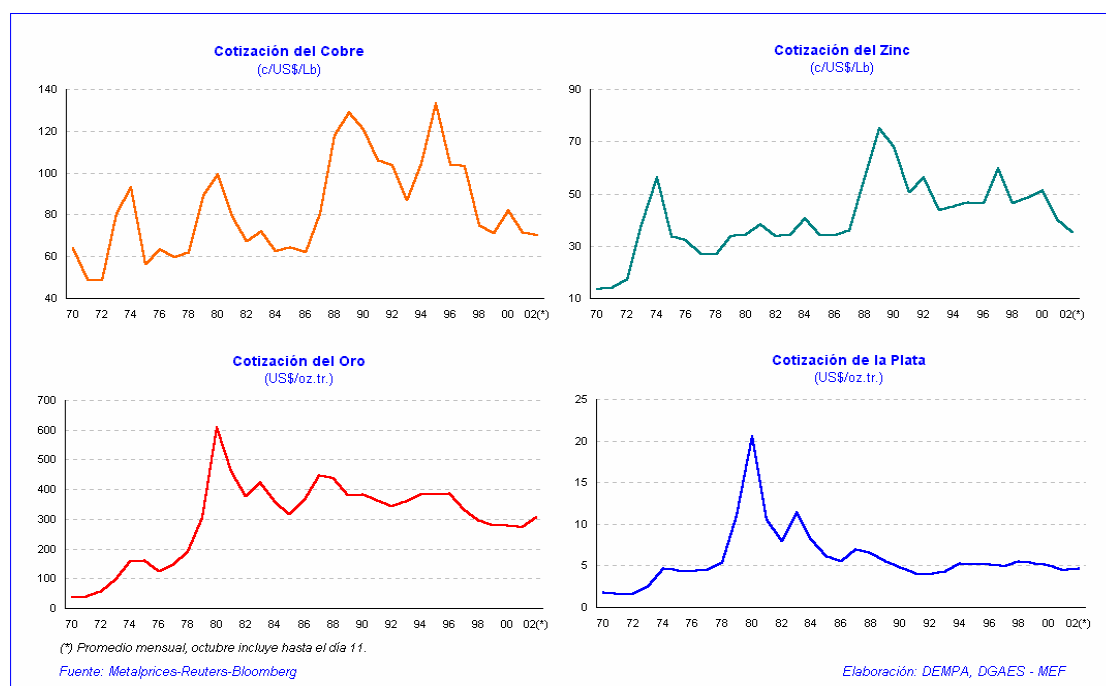
#### IV. COTIZACIONES

Las cotizaciones internacionales de los metales constituyen una de las variables más importantes para la evolución de la actividad minera local, debido a que, conjuntamente con el tipo de cambio, constituyen los principales determinantes de los niveles de ingresos de los productores mineros.

La tendencia de largo plazo de las cotizaciones, así como los commodities en general, han mostrado una tendencia decreciente debido al desarrollo tecnológico que ha disminuido los costos de producción de las empresas mineras y al descubrimiento y empleo de productos sustitutos.

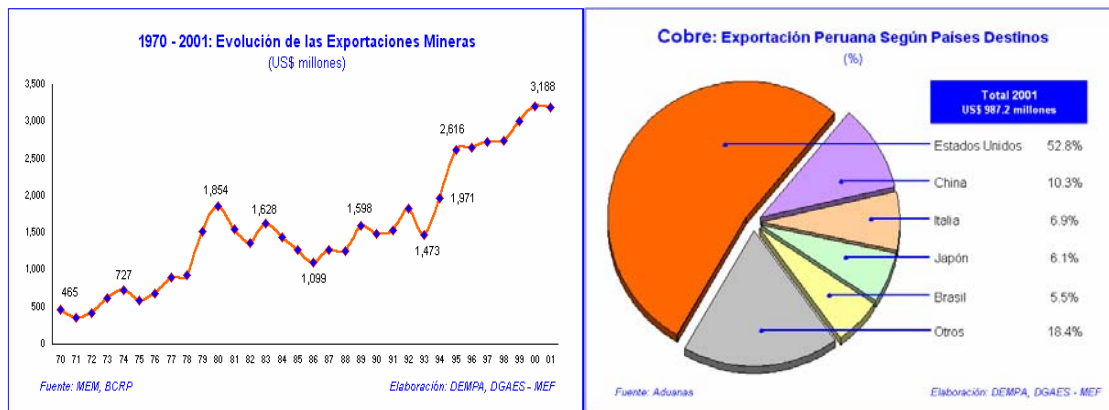
En términos generales, en la última década, las cotizaciones internacionales han observado dos períodos de caída y uno de recuperación. La década si inició con un ciclo de precios a la baja que duró hasta 1993 cuando empieza una fase de recuperación, para nuevamente mostrar una tendencia a la baja a partir de 1997 – 1998 como resultado de la crisis financiera internacional.

La tendencia a la baja ha continuado hasta la actualidad, con excepción del oro que ha comenzado a recuperarse a partir de mayo del 2001, pese a la recuperación de algunos países del sudeste asiático, Japón y Estados Unidos principalmente en el año 2000. En los próximos meses, la duración de la tendencia a la baja es incierta debido a la desaceleración de la economía norteamericana evidenciado desde los últimos meses del año 2000.

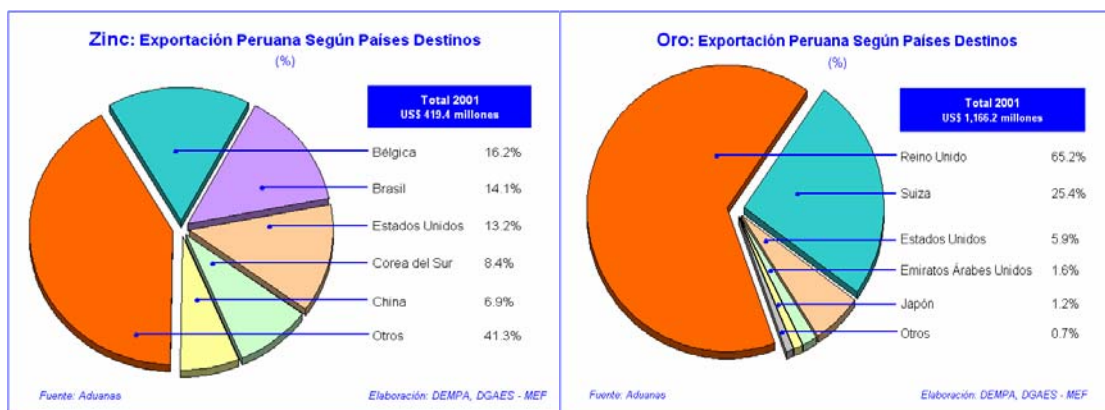


## V. EXPORTACIONES

En los últimos doce años las exportaciones mineras se duplicaron al pasar de US\$ 1,480 millones en 1990 a más de US\$ 3,180 millones en el año 2001 (aproximadamente el 45% de las exportaciones totales del país). Asimismo, se ha registrado que el valor de las exportaciones de la mayoría de los metales que exporta el Perú mostraron importantes tasas de crecimiento. Con excepción del plomo, cuyo valor de exportaciones prácticamente se mantuvo invariable, el hierro y el zinc con reducidas variaciones acumuladas, las exportaciones de oro, plata y estaño aumentaron sus valores por encima del 100%.



Del total exportado en el 2001 (US\$ 3,188 millones), seis países destinos concentraron el 76% de total de las exportaciones mineras peruanas: Reino Unido (27.3%), Estados Unidos (22.5%), Suiza (9.4%), Japón (5.8%), China y Brasil con 5.5% cada uno. A nivel de productos, las exportaciones de cobre alcanzaron US\$ 987.2 millones, de los cuales, el 52.8% fueron destinados al mercado estadounidense y el 10.3% al mercado chino. Asimismo, las exportaciones de zinc bordearon los US\$ 419 millones, destinados principalmente a Bélgica, Brasil y Estado Unidos con participaciones de 16.2%, 14.1% y 13.2%, respectivamente. Finalmente, las exportaciones de oro fueron por US\$ 1,166 millones destinados básicamente al Reino Unido, Suiza y Estados Unidos con participaciones de 65.2%, 25.4% y 5.9%, respectivamente.

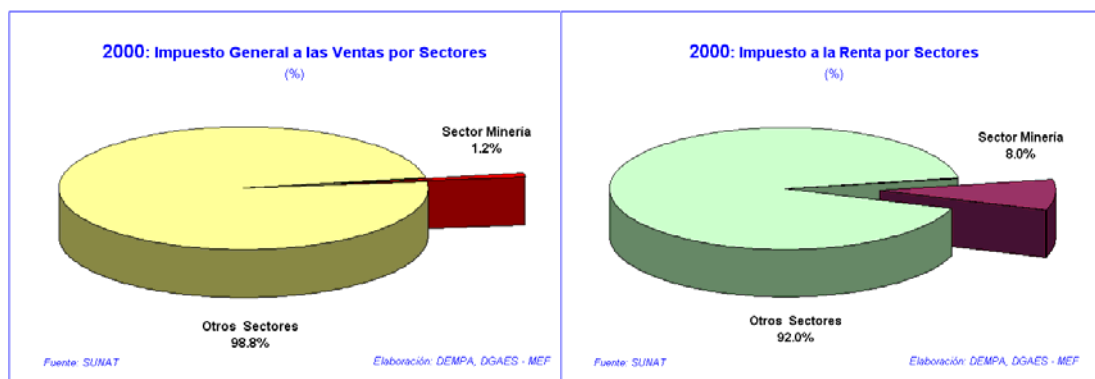




## VI. MINERÍA E INGRESO FISCALES <sup>3</sup>

Según cifras oficiales disponibles publicadas por la SUNAT en julio del 2001, el importe total del Impuesto General a las Ventas por sectores de la economía correspondiente al año 2000 ascendió a S/. 6,388.2 millones de nuevos soles<sup>4</sup>, de los cuales aproximadamente el 1.18% correspondió al sector minero, porcentaje que fue mayor sólo a las contribuciones de los sectores agropecuario y pesca que alcanzaron 1.17% y 0.75% del total del Impuesto General a las Ventas recaudado en dicho año, respectivamente.

Por su parte, en el mismo año, el Impuesto a la Renta total de los sectores económicos alcanzó S/. 2,022.6 millones de nuevos soles. De este monto, la minería contribuyó con S/. 160.9 millones de nuevos soles, 8% del total, porcentaje mayor a las contribuciones de los sectores construcción (4.7%), hidrocarburos (3.9%), agropecuario (1.2%) y pesca (0.4%). Asimismo, es importante indicar que del total de Impuesto a la Renta aportado por la minería en el año 2000, el 20% fue distribuido a los gobiernos locales circunscritos a las zonas mineras bajo el concepto de Canon Minero, tema que será tratado con mayor detalles en la siguiente sección.



## VII. CANON MINERO 2001

Según las normas vigentes, la nueva Ley de Canon - Ley N° 27506 - y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-EF, *el Canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los Gobiernos Locales (Municipalidades Provinciales y Distritales) y Regionales (CTARs) del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales*. Asimismo, dichas normas establecen que el Canon Minero esta constituido por el 50% del Impuesto a la Renta pagado por las empresas mineras (metálicas y no metálicas) <sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Información recopilada de la Nota Tributaria N° 07 – Julio 2001 - de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

<sup>4</sup> El CIU es autodeclarado por el contribuyente. No incluye Impuesto General a las Ventas por Liquidaciones de compra - retenciones, Operaciones Internas – Arroz, Retenciones – Régimen de proveedores, Impuesto especial a las ventas, Decreto de Urgencia N° 087 – 97 y Utilización de servicios prestados no domiciliados.

<sup>5</sup> Anteriormente el Canon Minero estaba constituido por el 20% del Impuesto a la Renta pagado por las empresas mineras metálicas.

## PROCEDIMIENTOS EN LA DISTRIBUCIÓN

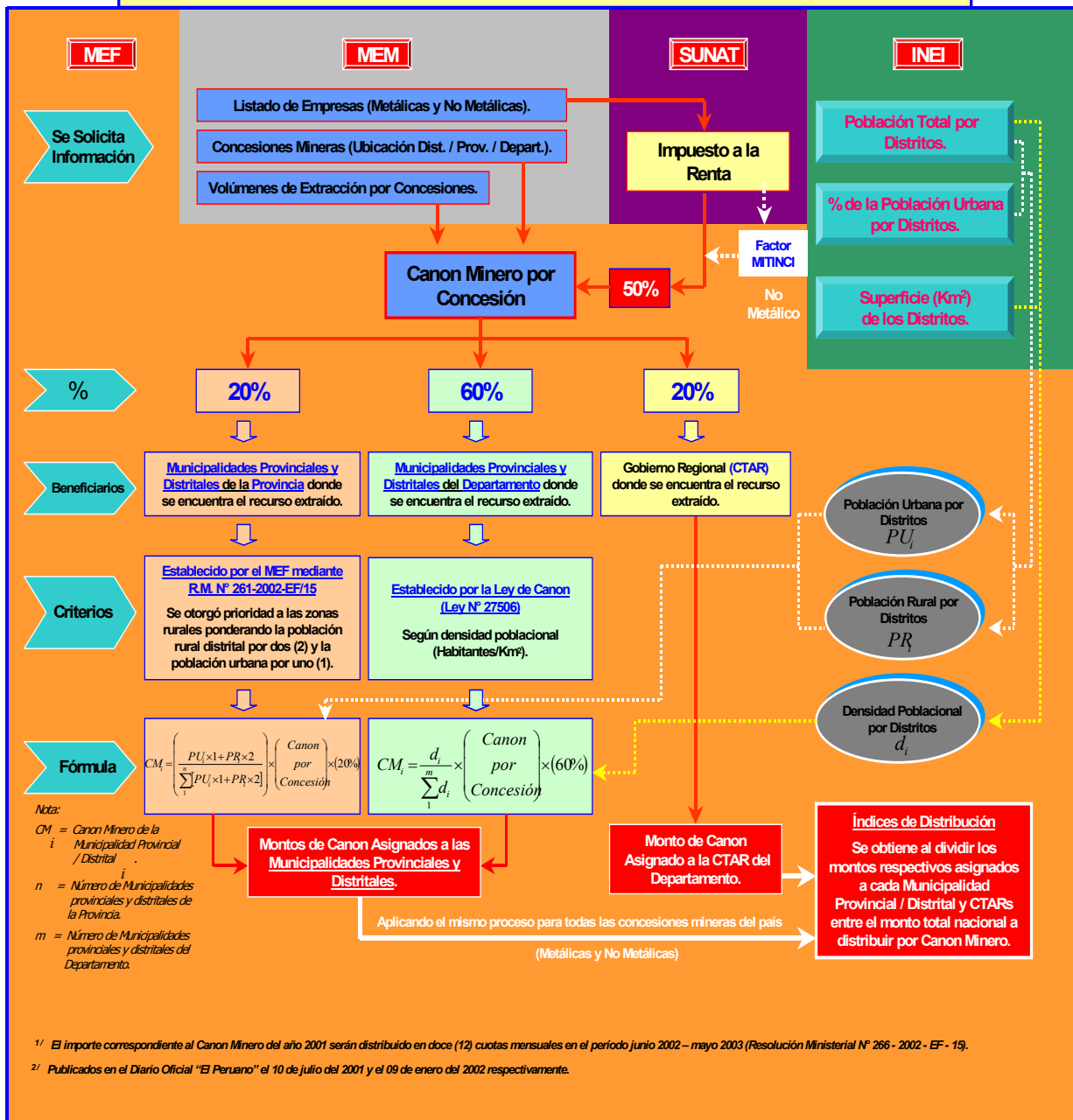
El Canon Minero es distribuido entre los Gobiernos Locales y Regionales en función a Índices, los cuales han sido elaborados teniendo en cuenta:

- Información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas respecto a la ubicación y volúmenes de producción del año 2001 de los yacimientos de las empresas mineras metálicas y no metálicas.
- Información proporcionada por la SUNAT respecto al Impuesto a la Renta generado en el año 2001 y pagado por dichas empresas mineras.
- Población Urbana y Rural estimada del año 2001, y Superficie (Km<sup>2</sup>) a nivel Distrital proporcionada por el INEI.
- Factor MITINCI, obtenido de la Estructura de Costos de Producción del Sistema de Estadística Anual Manufacturera del ex - Ministerio de Industria, el cual ha sido aplicado sobre el Impuesto a la Renta de las empresas mineras no metálicas, principalmente para el caso de las productoras de cemento.

Asimismo, las normas aludidas establecen que el Canon Minero generado por cada empresa minera será distribuido entre los Gobiernos Locales y Regionales utilizando los siguientes porcentajes y criterios (ver Sabana Metodológica en la siguiente pagina):

- El 20% del Canon se distribuye entre las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Provincia donde se encuentra el recurso mineral extraído utilizando, según la Ley, criterios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. Al respecto, con el objeto de favorecer a las zonas rurales, por encontrarse en dichas zonas la mayor población con necesidades, el Ministerio de Economía y Finanzas estableció el criterio de prioridad a las zonas rurales ponderando la población rural por dos (2) y la población urbana por uno (1) tal como fue normado mediante Resolución Ministerial N° 261-2002-EF/15 publicado el 22 de junio del 2002.

**Sabana Metodológica I : Elaboración de Índices de Distribución del Canon Minero 2001 <sup>1/</sup>**  
 (Según nueva Ley de Canon - Ley N° 27506 - y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-2002-EF) <sup>2/</sup>



- El 60% se distribuye entre las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento donde se encuentra el recurso extraído según densidad poblacional (habitantes / Km<sup>2</sup>), y
- El 20% se asigna al Gobierno Regional (CTAR del Departamento).

En caso de empresas mineras (metálicas y no metálicas) que posean concesiones mineras ubicadas en distintas circunscripciones; la distribución del Canon generado por dichas

empresas se realizará en proporción al tonelaje de mineral beneficiado de cada concesión, según información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas. En los casos de concesiones mineras cuya extensión comprenda circunscripciones vecinas, la distribución se realiza en partes iguales.

### CANON MINERO 2000 Y 2001 POR DEPARTAMENTOS (COMPARACIÓN)

Aplicando los criterios establecidos en las normas indicadas anteriormente se calcularon los importes de Canon Minero correspondiente a 1,516 Distritos en el ámbito nacional, los cuales, agregados por Departamentos se resumen en el siguiente cuadro:

N°	DPTO.	Canon Minero 2000 (S/.)				Canon Minero 2001 (S/.)				Var. % (2001 Vs. 2000)
		20% del Impuesto a la Renta				50% del Impuesto a la Renta				
		MINERIA METÁLICA	MINERIA NO METÁLICA (*)	TOTAL	%	MINERIA METÁLICA	MINERIA NO METÁLICA (**)	TOTAL	%	
1	AMAZONAS	0	0	0	0.0%	0	2,799	2,799	0.0%	-
2	ANCASH	2,575,472	0	2,575,472	2.9%	30,805,318	56,255	30,861,574	18.3%	1,098.3
3	APURIMAC	0	0	0	0.0%	0	0	0	0.0%	-
4	AREQUIPA	9,590,352	0	9,590,352	10.6%	25,222,535	387,786	25,610,321	15.2%	167.0
5	AYACUCHO	0	0	0	0.0%	0	38,832	38,832	0.0%	-
6	CAJAMARCA	29,295,404	0	29,295,404	32.4%	30,851,860	61	30,851,920	18.3%	5.3
7	CALLAO	0	0	0	0.0%	0	23	23	0.0%	-
8	CUSCO	547,989	0	547,989	0.6%	0	0	0	0.0%	-100.0
9	HUANCAVELICA	160,714	0	160,714	0.2%	237,366	36	237,402	0.1%	47.7
10	HUANUCO	0	0	0	0.0%	0	36	36	0.0%	-
11	ICA	20,382	0	20,382	0.0%	3,712,086	219,171	3,931,257	2.3%	19,188.3
12	JUNIN	2,155,854	0	2,155,854	2.4%	1,897,131	383,474	2,280,605	1.4%	5.8
13	LA LIBERTAD	3,343,331	0	3,343,331	3.7%	5,063,509	679,393	5,742,902	3.4%	71.8
14	LAMBAYEQUE	0	0	0	0.0%	0	0	0	0.0%	-
15	LIMA	2,542,232	0	2,542,232	2.8%	2,306,444	1,998,843	4,305,287	2.6%	69.4
16	LORETO	0	0	0	0.0%	0	0	0	0.0%	-
17	MADRE DE DIOS	0	0	0	0.0%	0	0	0	0.0%	-
18	MOQUEGUA	12,671,591	0	12,671,591	14.0%	18,045,020	0	18,045,020	10.7%	42.4
19	PASCO	2,429,860	0	2,429,860	2.7%	766,850	58	766,908	0.5%	-68.4
20	PIURA	0	0	0	0.0%	0	123	123	0.0%	-
21	PUNO	18,131,997	0	18,131,997	20.1%	35,275,282	220,118	35,495,400	21.1%	95.8
22	SAN MARTIN	0	0	0	0.0%	0	130,397	130,397	0.1%	-
23	TACNA	6,822,655	0	6,822,655	7.6%	10,235,507	1,555	10,237,063	6.1%	50.0
24	TUMBES	0	0	0	0.0%	0	0	0	0.0%	-
25	UCAYALI	0	0	0	0.0%	0	0	0	0.0%	-
	<b>TOTAL</b>	<b>90,287,832</b>	<b>0</b>	<b>90,287,832</b>	<b>100.0%</b>	<b>164,418,907</b>	<b>4,118,960</b>	<b>168,537,867</b>	<b>100.0%</b>	<b>86.7</b>

(\*) Los montos de Canon No Metálico son cero debido a que según las normas anteriores no existía Canon por las empresas no metálicas.

(\*\*) En el caso de las empresas mineras no metálicas, se aplica además del 50%, el Factor de la Estructura de Costos del MITINCI (7.89%) tal como lo establece el Reglamento (Decreto Supremo N° 005-2002-EF) de la Ley de Canon (Ley N° 27506).

### OBSERVACIONES

- El monto total a distribuir por concepto de Canon Minero en el período Junio del 2002 – Mayo del 2003 (12 meses) asciende a S/. 168.5 millones de nuevos soles (164.4 millones de Canon Metálico y 4.1 millones de Canon No Metálico). Del monto total, cinco (5) Departamentos concentran el 83.6% del total a distribuir: Puno (21.1%), Ancash y Cajamarca (18.3% cada uno), Arequipa (15.2%) y Moquegua (10.7%).
- A pesar que el Impuesto a la Renta del 2001 de las empresas que contribuyen con mayor monto en el Canon (mineras metálicas) cayó 27.2% respecto al 2000, en el presente ejercicio (Junio del 2002 – Mayo del 2003), el monto total a distribuir por concepto de Canon Minero (168.5 millones de nuevos soles) es mayor en 87% respecto al total distribuido en el período anterior (Junio del 2001 - Mayo del 2002). Dicho resultado se sustenta básicamente en la nueva Ley de Canon (Ley N° 27506) que establece que el

Canon Minero esta constituido por el 50% del Impuesto a la Renta, a diferencia de las anteriores distribuciones (D.S. N° 041-97-EF y sus normas complementarias) que establecían como Canon Minero al 20% del citado impuesto.

- Cuando se utiliza la densidad poblacional como criterio para distribuir el 60% del Canon Minero, se observa, en diversos Departamentos del país la existencia de Distritos muy densos que concentran gran parte de los recursos a ser distribuidos. Así por ejemplo, de los 166 Distritos que existen en el Departamento de Ancash, los tres Distritos más densos concentran el 30% del total de Canon Minero a ser distribuido en dicho Departamento: Coishco (13.3%), Independencia (8.9%) y Huaraz (7.8%).
- En algunos Departamentos del país (principalmente en Amazonas, Ayacucho, Huánuco, Piura y San Martín) los montos a distribuir por Canon Minero son muy reducidos debido a que en sus circunscripciones se encuentran pequeñas concesiones mineras (principalmente no metálicas) que reportan bajos niveles de Impuesto a la Renta, por lo que el Canon Minero a distribuir entre los Gobiernos Locales y Regionales en los Departamentos indicados es poco significativo.

## MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANON

Actualmente, existen diversas propuestas que buscan modificar la Ley de Canon vigente, las cuales pueden ser resumir básicamente en las siguientes alternativas:

### A. MODIFICACIÓN DEL CRITERIO DE DENSIDAD POBLACIONAL

Utilizar el criterio de densidad poblacional para distribuir la mayor parte de los recursos, el 60%, entre las municipalidades provinciales y distritales ha favorecido, en la mayoría de los casos, a los municipios más densos en desmedro de los que tiene baja densidad, que en muchos casos resultan ser las zonas de donde se extraen los recursos minerales o tienen una población con mayores necesidades insatisfechas.

Al respecto, se ha propuesto cambiar el criterio de densidad por otro indicador de pobreza (como Tasa de Mortalidad Infantil, Necesidades Básicas Insatisfechas, etc.), de manera que se beneficie en mayor medida a aquellas zonas o municipalidades que tienen una población con mayores necesidades insatisfechas. Es decir, se propone que el 60% del Canon generado por una concesión minera se distribuya entre las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento donde se encuentra el recurso mineral extraído utilizando algún criterio de necesidades insatisfechas de la población.

### B. PROPUESTA PARA DESTINAR EL CANON MINERO A LA EJECUCIÓN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Aún modificando el criterio de densidad poblacional por otro que refleje las necesidades insatisfechas de la población, la distribución de Canon Minero continuará presentando el problema de la atomización - escasos recursos (S/. 168.5 millones) a ser distribuidos entre una gran cantidad de municipalidades (1,516 a nivel nacional). Cuando se distribuye tan pocos recursos entre un gran número de participante, los importes que les corresponden a

la mayoría de los municipios son poco significativos, que inclusive podrían llegar a cifras irrisorias como S/. 10 mensuales de Canon a una municipalidad en particular. El problema se agudiza si tomamos en cuenta que el destino del Canon Minero es, según las normas vigentes, exclusivamente para gastos de inversión.

Al distribuirse de manera atomizada se pierde eficiencia y control en la asignación los recursos - ¿qué inversión importante para el desarrollo de las poblaciones circunscritas a las concesiones mineras podría realizarse con S/. 10 ó S/. 9,262.3 nuevos soles mensuales (promedio nacional por municipalidad)?, ¿es posible controlar que las 1,530 municipalidades que perciben Canon Minero estén utilizando los recursos en inversiones como lo establece la Ley?

En este contexto, con el objeto de asignar de manera más eficiente y tener un mayor control de los recursos asignados por concepto de Canon, se propone destinar el 20% del Canon Minero generado por la concesión minera al Distrito donde se encuentra ubicada dicha concesión o yacimiento, por ser su población la más afectada por la actividad minera, y el 80% restante a la ejecución de obras importantes de infraestructura para el desarrollo del Departamento que permitan mejorar su competitividad (construcción de carreteras, puentes, etc.).

Claro esta que esta propuesta podría no ser favorable para aquellos Distritos que no cuentan con concesiones cercanas debido a que las obras no necesariamente podría pasar por sus circunscripciones, sin embargo, visto de una óptica de asignar recursos del Canon Minero para mejorar la competitividad de los Departamentos mineros, y con ello brindar las condiciones para su desarrollo, la propuesta podría resultar valida.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ◇ BCRP, Banco Central de Reserva del Perú, "Memorias 2001", Lima.
- ◇ BCRP, Banco Central de Reserva del Perú, "Memorias 2000", Lima.
- ◇ BCRP, Banco Central de Reserva del Perú, "Memorias 1999", Lima.
- ◇ DE LA TORRE, José Carlos, "Minería Peruana 1990 – 2000: Balance de una Década y Perspectivas ", Instituto de Estudios Energéticos Mineros - IDEM, Lima, Noviembre 2001.
- ◇ MEM, Ministerio de Energía y Minas, "Plan Referencial de Minería 2000 – 2009", Lima, 2001.
- ◇ OTTO, James, "Position of the Peruvian Taxation System as Compared to Mining Taxation Systems in Other Nations", Lima, Marzo del 2002.
- ◇ SNMEP, Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, "Memoria SNMEP 2001", Lima, 2002
- ◇ SUNAT, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, "Nota Tributaria N° 07", Año 10, Lima, Julio del 2001.